AUTO No. 025
EXPEDIENTE No. VSC-013-2024

Por medio de la cual se radica una solicitud de Vertimientos

EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el día 11 de abril de 2024, la ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, por medio de su Representante Legal el señor Alcalde Municipal NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.986.382 de Pasto, radicó en la Oficina de Archivo y Correspondencia de CORPONARIÑO, las Memorias Técnicas y Diseños para su revisión y posterior aprobación del Permiso de Vertimientos para el Proyecto "CONSTRUCCION PATIO BRICEÑO", ubicado en la Calle 18 No. 56-269 sector Briceño, corregimiento de Mapachico, municipio de Pasto.

Que el día 5 de junio de 2024, siendo las 10:40 de la mañana, allega el Recibo de Pago de los Derechos de Trámite, por lo cual se procedió a la apertura del respectivo Expediente y la elaboración del Auto de Inicio.

Que con el mencionado Documento se anexó los requisitos legales señalados en la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015.

En mérito

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. Avócase conocimiento de la presente solicitud, de acuerdo con la parte motiva de esta Providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Se informa a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, por medio de su Representante Legal el señor Alcalde Municipal NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.986.382 de Pasto, que canceló la suma de DOS MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.010.833.00) por pago del servicio de evaluación y seguimiento de las Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental.

ARTICULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente Auto al Peticionario.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente decisión de trámite no procede ningún tipo de Recurso.

ARTICULO QUINTO. Esta decisión deberá publicarse en la página Web de CORPONARIÑO según lo estipulado en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Elizabeth L.
Revisó: Pablo P.
Aprobó: N.A.